DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PRESTACIÓN	CUANTÍA	CONTENIDO DEL ACTO
31.058.936	HROS. ATALAYA SÁNCHEZ, ISABEL	DEP	831,46€	Acuerdo Inicio Expte. Reintegro
22.207.480	HROS. CELDRÁN LÓPEZ, PILAR	DEP	394,95€	Acuerdo Inicio Expte. Reintegro
74.749.033	HROS. DÍAZ OSUNA, MARÍA	DEP	1.870,32€	Acuerdo Inicio Expte. Reintegro
31.434.098	HROS. PÉREZ MONTERRUBIO, ANA	DEP	3.452,19€	Acuerdo Inicio Expte. Reintegro
31.820.282	HROS. LARA MÁRQUEZ, CRISTÓBAL	DEP	319,43€	Acuerdo Inicio Expte. Reintegro
31.950.773	HROS. DEL RÍO RAMOS, MIGUEL	DEP	285,00€	Acuerdo Inicio Expte. Reintegro
27.005.981	HROS. SANTIAGO SANTIAGO, JOSÉ	DEP	695,08€	Acuerdo Inicio Expte. Reintegro
31.794.264	HROS. TINEO PÉREZ, VICENTA	DEP	319,43€	Acuerdo Inicio Expte. Reintegro
37.500.622	HROS. RUIZ MARTÍN, ISABEL	DEP	7.952,24€	Acuerdo Inicio Expte. Reintegro

Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, Avda. Hytasa, núm. 14, de Sevilla, en el plazo de quince dias hábiles a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de septiembre de 2011.- La Secretaria General Técnica, M.ª de los Ángeles Pérez Campanario.

ACUERDO de 25 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de cambio de guarda que se cita.

Al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado, en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás Heredia, núm. 18, Málaga, para la entrega de la notificación por la que se le comunica el Acuerdo de 25 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de cambio de guarda de fecha 8.7.2011 a don Juan José González Palacios respecto de la menor A.I.G.E., Expte. número 352-2004-29000040.

Málaga, 25 de agosto de 2011.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 25 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de constitución de acogimiento familiar preadoptivo provisional que se cita.

Al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado, en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Pro-

cedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del Acuerdo de 25 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de constitución de acogimiento familiar preadoptivo provisional de fecha 30 de junio de 2011 a doña Estrella Valeria Ribeiro Da Silva y don José María Baptista Ribeiro, respecto de los menores J.C.R.S. y J.C.B.R., expedientes números 352-2008-00004879 y 352-2008-00004878, significándoles que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 25 de agosto de 2011.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 25 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo que se cita.

Al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado, en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás Heredia, núm. 18, Málaga, para la entrega de la notificación por la que se le comunica el acuerdo de 25 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo de fecha 9 de junio de 2011 a doña Rose Vania Ferreira da Silva, respecto del menor C.G.D.S., expediente número 352-2011-00001564-1.

Málaga, 25 de agosto de 2011.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 25 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de conceder trámite de audiencia en el procedimiento de desamparo que se cita.

Al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado, en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás Heredia, núm. 18, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 8 de julio de 2010, por la que se le comunica el acuerdo de 25 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de conceder trámite de audiencia por término de 10 días hábiles en el procedimiento de desamparo núm. 353-2011-00000702-1, respecto del menor C.G.D.S. a don Miguel Galán Beneito.

Málaga, 25 de agosto de 2011.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.